

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.085 · 2014

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 6 de febrero de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

Ley 27.085

Desígnase con el nombre de "Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero" a rotonda ubicada en la ruta nacional 40, Comandante Luis Piedrabuena.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre de "Dr. Osvaldo Álvarez Guerrero" a la rotonda ubicada en el kilómetro dos mil cuatrocientos cinco punto ochenta y cinco (2405.85) de la ruta nacional 40, Comandante Luis Piedrabuena.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).